



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

### **Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** EX-1107-24 ORDENANZA 9977-24

---

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

EXPTE EX-1107-2023 D.E. eleva Expte. K-1393-22 SECRETARIA DE TIERRA Y VIVIENDA. Ref.: Proyecto de Ordenanza Ref.: actualización montos SOLARES III, M SCALABRINI y SOLARES IV. ANEXO EX-2024-4307-PERHCD-HCD CANAVIDEZ Marcos y vecinos beneficiarios del PROGRAMA SOLARES LINOTEX II. Elevan reclamo por actualización del valor de la cuota.-

#### VISTO:

Las Ordenanzas N° 9719/23, 9803/23 (fs. 79 y 151), 9810/23 y 9898/24 (fs. 226), correspondientes a la última actualización de montos; plan de recupero en la Ordenanza N° 9408/2021 y las Ordenanzas en la cual constan las adjudicaciones efectuadas en el marco del Proyecto Solares II (Linotex primera y segunda etapa) incluyendo la Refinanciación de Cuotas Tierra del Proyecto "Solares II – Segunda Etapa" (Art. 2 - Ordenanza 9803/23), Plan Lotes con Servicios – Proyecto Solares III Monseñor Scalabrini; Proyecto Solares IV- Kennedy; Proyecto "Mi Lote" Barrio 12 de octubre. Y

#### CONSIDERANDO:

La facultad que tiene el Municipio de actualizar dos veces al año los montos de las cuotas y valores de los lotes correspondientes a dichos loteos, conforme a la variación del Índice de Actualización de Aumento Salarial del Personal Municipal (Ordenanza N° 9810/23 - Expediente N° K - 3775/23).

Que debido a la situación económica actual el aumento correspondiente al valor Tierra en todos los Solares se verá congelado hasta la próxima actualización de montos, la cual se llevara a cabo

en Abril del 2025.

Que las nuevas chequeras que se deberían generar en el período de noviembre del año 2024, serán prorrogadas al período de diciembre de este mismo año debido a no contar con los valores actualizados.

Que para la próxima actualización de montos será utilizada como base la variación de la Paritaria Municipal de Pergamino, RIPTTE (Remuneración Promedio de los Trabajadores Estables) o UVI (Unidad de Vivienda); aplicando el más beneficioso de los tres a favor del adjudicatario.

Que en el caso de Solares II – 2da. Etapa, la próxima actualización de montos correspondientes al valor tierra se elevará al Consejo Deliberante cuando los adjudicatarios estén en condiciones de tomar posesión efectiva del lote. A tal efecto, deberán estar disponibles los servicios de energía eléctrica y la provisión de agua corriente.

- Restricción: Todos los planes de pago de los Solares no podrán adelantar cuotas o cancelar en su totalidad, a excepción de aquellos que contengan únicamente cuotas de infraestructura. El periodo de la restricción será hasta la promulgación de la próxima ordenanza de actualización de montos.

## POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Novena Sesión Ordinaria – Primera de Prórroga, llevada a cabo el día martes 10 de diciembre de 2024, aprobó por mayoría sobre tablas, la siguiente

## ORDENANZA

Artículo 1: Modifícase el Artículo N° 1 de la Ordenanza 9974/24, que quedará redactado de la siguiente manera:

***Artículo 1: ACTUALICENSE los valores de Proyecto Solares II (Linotex Primera y segunda etapa) incluyendo la Refinanciación de Cuotas Tierra del Proyecto "Solares II - Segunda Etapa" (Art. 2 - Ordenanza 9803/23); Proyecto Solares III - M. Scalabrini; Proyecto Solares IV - F. Kennedy, y Proyecto "Mi Lote" Barrio 12 de octubre, los que quedarán de acuerdo a lo plasmado en los Anexos I- II - III, IV y V que se adjuntan a la presente.***

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

ORDENANZA N° 9977/24

